

3339

104621

8705

DESIGNA EN COMISIÓN DE SERVICIO POR
CAPACITACIÓN EN LA CIUDAD DE IQUIQUE,
REGIÓN DE TARAPACÁ A FUNCIONARIOS
QUE INDICA.

**OFICINA
DE
PARTES**

SECCIÓN 1ª N° 2063 /

LAS CONDES, 16 JUN 2026

SECCIÓN 2ª N° 2886 /

LAS CONDES, 17 JUN 2026

VISTOS:

- El D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio del 2006, que fijó el texto Refundido, Coordinado, Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- La Ley N°18.883 de 1989, del Ministerio del Interior, que "Aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales", en especial lo dispuesto en los artículos 72, 73 y 75.
- El Ingreso N°2297, del 14 de abril de 2026, de Gestión y Desarrollo de Personas, que adjunta Oficio N°1104, de fecha 14 de abril de 2026, que solicita el Sr. Cristián Arevalo Araneda Juez Titular, Primer Juzgado de Policía Local, asistir y participar en "El III Encuentro de Jueces y Secretarios Abogados de Policía Local del Cono Sur", con V°.B°. de la Administradora Municipal.
- El Ingreso N°2487, del 24 de abril de 2026, de Gestión y Desarrollo de Personas, que adjunta Oficio N°1105, de fecha 23 de abril de 2026, que solicita el Sr. Alejandro Cooper Salas Juez Titular, Segundo Juzgado de Policía Local, asistir y participar en "El III Encuentro de Jueces y Secretarios Abogados de Policía Local del Cono Sur", con V°.B°. de la Administradora Municipal.
- El Informe de Imputación N°3471 de fecha 29 de mayo de 2026, del Departamento de Finanzas.
- Orden de Compra N° 2345-237-AG26.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada.
- El Decreto Alcaldicio N°3637 /P2024, de 16 de diciembre de 2024, que establece el orden de subrogancia del cargo de Alcaldesa.
- El Decreto Alcaldicio N°3291/P2025, de fecha 23 de diciembre de 2025, mediante el cual asume como Secretario Municipal.
- El Decreto Alcaldicio N°1064/P2026, de fecha 11 de febrero de 2026, que establece el orden de subrogancia del cargo de Secretario Municipal.

CONSIDERANDO:

- Que resulta de interés institucional la participación de los Jueces Titulares de los Juzgados de Policía Local de Las Condes en actividades de capacitación, perfeccionamiento e intercambio de experiencias relacionadas con el ejercicio de sus funciones.
- Que mediante Oficios N°1104, de 14 de abril de 2026, y N°1105, de 23 de abril de 2026, los señores Cristián Arévalo Araneda, Run: N° [REDACTED] Juez Titular del Primer Juzgado de Policía Local, y Alejandro Cooper Salas, Run: N° [REDACTED] Juez Titular del Segundo Juzgado de Policía Local, respectivamente, solicitaron autorización para asistir y participar en el evento denominado "El III Encuentro de Jueces y Secretarios Abogados de Policía Local del Cono Sur".
- Que dicha actividad constituye una instancia de perfeccionamiento profesional vinculada directamente con las funciones que desempeñan los referidos funcionarios.
- Que existe disponibilidad presupuestaria para solventar los gastos que origine la presente comisión de servicio, según consta en el Informe de Imputación N°3471, de fecha 29 de mayo de 2026, del Departamento de Finanzas.

DECRETO:

- DESIGNÁSE**, en comisión de servicio a los funcionarios que se indican a continuación, para asistir y participar en el "III Encuentro de Jueces y Secretarios Abogados de Policía Local del Cono Sur", a realizarse en la Ciudad de Iquique, Región de Tarapacá, del 17 al 20 de junio de 2026.

N°	FUNCIONARIO	RUN	GRADO	PLANTA
1	Cristián Arévalo Araneda	N° [REDACTED]	3	Directivos Jueces
2	Alejandro Cooper Salas	N° [REDACTED]	3	Directivos Jueces

- ESTABLÉCESE**, que la presente comisión de servicio comprende el período necesario para el traslado, permanencia y retorno de los funcionarios, conforme al programa oficial de la actividad.

3.- AUTORIZASE Y PÁGUESE, los gastos correspondientes a inscripción y viáticos, por los días señalados a las personas señaladas en el numeral N°1, de la parte resolutive del presente decreto.

4.- EL GASTO SE IMPUTARÁ:

Subtítulo	:	21	Cuentas por Pagar – Gastos en Personal
Ítem	:	01	Personal de Planta
Asignación	:	004	Remuneraciones Variables
Asig. Interna	:	006001	Comisiones de Servicio en el País
Contracuenta	:	5310121004	
Valor	:	\$608030	
Programas	:	<u>\$608.030</u>	Gestión y Desarrollo de Personas

5.- Los gastos de traslados se pagarán previa presentación de la documentación original respectiva al Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, dependiente de la Administración Municipal, y los gastos se imputarán al Subtítulo e ítems correspondientes.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales, quedando uno en custodia de la Oficina de Partes y otro en custodia de la Tesorería Municipal juntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCIÓN:

1er Juzgado de Policía Local
2do Juzgado de Policía Local
Dirección de Control
Administración Municipal
Depto. Gestión y Desarrollo de Personas
Interesados
Oficina de Partes



mf